MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS ANTIOQUIA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SECRETARIA DE SALUD

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
No. 002-2023

DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS

JUNIO DE 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS PRETENDE SATISFACER:

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 2 define "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El artículo 311 Superior lee: *…¨Al municipio como entidad fundamental de la división político<sic>-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*

De las citas de la Constitución Política, realizadas anteriormente, se colige que los entes territoriales están llamados a garantizar la prestación de los servicios públicos a todas las personas que habitan el territorio dentro de estos se reconoce, los servicios de promoción de la salud, garantizar el desarrollo social y la calidad de vida de sus habitantes, entre ellos los que pertenecer a las poblaciones vulnerables

El Municipio de Entrerríos, como entidad territorial de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal. De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y la forma de satisfacer, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar el contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados.

El artículo 46 constitucional señala: *El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.* Norma superior que busca una serie de acciones en todos los órdenes en beneficio de la población adulta mayor.

Dicha norma superior se ha venido desarrollando a través de una serie de leyes y decretos, entre ellas la Ley 1091 de 2006, por medio de la cual se reconoce al Colombiano y Colombiana de Oro; la Ley 1171 de 2007, Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores; la Ley 1251 de 2008 por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores; la Ley 1276 de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida; el Decreto Nacional 2113 de 1999, por el cual se reglamenta la Ley 271 de 1996 y por el cual se establece el Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado y el Decreto 2681 de 2003, Por el cual se reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensiona!.

Es necesario resaltar que la Ley 1251 de 2008, Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores establece las áreas de intervención al momento de la elaboración del Plan Nacional entre ellas la relacionada con la educación,

la cultura y la recreación. El articulo 3 en su numeral, le exige al estado intervenir en varios asuntos, entre los que se destacan los siguientes:

"Artículo 3°. Definiciones. Para la interpretación y aplicación de la presente ley, téngase en cuenta las siguientes definiciones:

Centros de día para adulto mayor. Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas.

"*Artículo 4º.* Principios. Para la aplicación de la presente ley se tendrán como principios rectores:

d) Acceso a beneficios. El Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a los adultos mayores el acceso a beneficios con el fin de eliminar las desigualdades sociales y territoriales;

"*Artículo 17.* Áreas de intervención. En la elaboración del Plan Nacional se tendrán en cuenta las siguientes áreas de intervención:

1. Protección a la salud y bienestar social. Los adultos mayores tienen derecho a la protección integral de la salud y el deber de participar en la promoción y defensa de la salud propia, así como la de su familia y su comunidad. El Ministerio de la Protección Social, atenderá las necesidades de salud y de bienestar social de este grupo poblacional mediante la formulación de políticas y directrices en materia de salud y bienestar social, a fin de que se presten servicio integrados con calidad. Corresponde al Estado a través de sus entidades del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal de conformidad con el ámbito de sus competencias, a las aseguradoras, a las instituciones Públicas y Privadas del Sector Salud y de Asistencia Social.
2. Educación, cultura y recreación. La educación, la cultura y la recreación hacen parte del proceso de formación integral del ser humano; con tal fin, el Estado deberá:

(…)

i) Desarrollar propuestas para el acceso del adulto mayor a las actividades culturales tanto de creación como de apropiación de la cultura;
j) Desarrollar acciones que promuevan y permitan el acceso del adulto mayor a las actividades deportivas diseñadas en función de sus necesidades particulares;
k) Impulsar acciones para la conformación de espacios públicos de encuentro, comunicación y de convivencia intra e intergeneracional (clubes, centros de día, espectáculos, etc.);
l) Desarrollar acciones para construir en el conjunto de la población una cultura de la vejez y del envejecimiento activo.

(…)"

Por otro lado, la Ley 1276 del 5 de enero de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 (Por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986), establece nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida e impuso como parte de los servicios mínimos que debe ofrecer el Centro Vida, un listado de 11 servicios para el adulto mayor, entre ellos el del numeral 6 del artículo 11 de la norma en mención, el cual establece lo siguiente:

"Artículo 11. Modificase el artículo 6° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así. Servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida. Sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, los Centros Vida ofrecerán al adulto mayor los siguientes: …" 3). Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas

correspondientes "…

"*Artículo 3°.* Modificase el artículo 1° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Autorizase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

Ahora bien, el ministerio de Salud y Protección Social, Viceministro de protección social en su condición de rector de la política colombiana en su condición de rector de la política colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez, dentro de sus actividades debe promover el acceso al conocimiento, educación y capacitación de las personas adultas mayores, por lo cual la Gobernación de Antioquia a través de la secretaría de inclusión social sigue los lineamientos de este y entrega recursos por conceptos de estampilla al municipio de Entrerríos, con el fin de realizar acciones integrales y generar bienestar a los adultos mayores por medio de un espacio físico como lo es el nuevo centro Vida y que requiere de dotación de cada uno sus espacios y escenarios. Como una acción complementaria al disfrute de dicha edificación.

El Municipio de Entrerríos en el departamento de Antioquia y siguiendo los mandatos superiores legales cuenta con el Plan de Desarrollo 2020-2023" ENTRERRIOS SE RENUEVA POR LA GENTE" Capítulo IV Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo, Eje 4.1 Entrerríos se Renueva por el Desarrollo Social y Humano, Componente 1.7 Un Territorio con Inclusión social, en el cual se cuenta con el Programa 3: Envejecer con Amor, el cual contempla dentro de sus objetivos *La protección, el cuidado y la inclusión social es una de las apuestas primordiales en la Alcaldía Municipal de Entrerríos, se busca garantizar el cumplimiento y goce efectivo de los derechos y servicios básicos de las personas con condiciones especiales, el bienestar y la participación social mediante el empoderamiento de las personas, cuidadores y familias de adultos mayores*, y en uno de sus indicadores se establece: *Servicios de atención y protección integral al adulto mayor.*

Teniendo en cuenta lo anterior la administración municipal ha venido fortaleciendo el programa Gerontológico del municipio el cual brinda una serie de espacios y actividades encaminadas a mejorar la vida y la condición de vulnerabilidad de la población adulta mayor tanto de la zona urbana como rural del municipio, para la ejecución de estos programas se cuenta como se menciona anteriormente, la prioridad de obtener una dotación adecuada y de acuerdo a las necesidades del Centro Vida Nuevo, ya que es un espacio funcional y diverso, contempla áreas culturales, educativas, lúdicas, recreativas y de formación para todos los adultos mayores del municipio.

También, para la Administración Municipal es importante participar activamente en la generación de estrategias que fomente el reconocimiento de los derechos de los adultos mayores mediante acciones positivas que ellos dignifiquen, propicien condiciones para una vida autónoma, diga, larga y saludable que posibiliten su participación y desarrollo social, económico y cultural, para contribuir de manera efectiva en el mejoramiento de la calidad de vida de la población actual y futura.

El municipio de Entrerríos como ya se enuncia cuenta con el Centro Vida que se atiende bajo el programa del plan de desarrollo y su Programa Envejecer con Amor. El municipio de Entrerríos cuenta con su nuevo Centro Vida que cumple con todas las especificaciones técnicas y normativa, propicio para el desarrollo de sus actividades recreativas, psicosociales, educativas y culturales, pero para lograr dichos propósitos, es necesario lograr una dotación completa de cada uno de los espacios con los que se cuenta en el nuevo Centro Vida, como auditorios, cocina, enfermería, sala de cómputo, teatro, enfermería, áreas administrativas, gimnasio y demás espacios con que cuenta el centro Vida nuevo.

La gobernación de Antioquia emitió Resolución No. S2023060053557 el 10 de mayo de 2023, “POR MEDIO DEL CUAL SE INTERVIENEN Y TRANSFIEREN LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, en donde se asignó al municipio de Entrerríos un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOSS ($332.146.832) para cofinanciar con el ente municipal la ejecución del proyecto “Dotación del Centro Vida del Adulto Mayor en el Municipio de Entrerríos”, donde el municipio realiza un aporte de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($153.636.739) para cofinanciar dicho proyecto.

Una vez presentado el proyecto y siendo asignados los recursos destinados por el departamento y por el municipio para la ejecución del proyecto “Dotación del Centro vida del Adulto Mayor en el municipio de Entrerríos”, la administración municipal por medio de la secretaría de salud requiere contar con la dotación de artículos como muebles, tecnología, implementos de cocina, elementos de actividad física y demás dotación necesaria que cumpla con los estándares de calidad requeridos para el trabajo con la población adulto mayor, en pro del cumplimento eficaz y eficiente de la gestión, servir y brindar mejor y mayores oportunidades a la población adulta mayor del municipio de Entrerríos.

Lo anteriormente expuesto es viable, conveniente y oportuno adelantar la contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada, de conformidad con lo establecido en el plan de desarrollo 2020-2023” ENTRERRIOS SE RENUEVA POR LA GENTE”.

Con base en lo anterior, el municipio de Entrerríos tiene la necesidad de realizar la compra de diferentes insumos y elementos para la dotación del nuevo Centro Vida.

En virtud de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa se efectuara a través del proceso de Selección abreviada por subasta inversa.

2. OBJETO, OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. Objeto: “DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS, ANTIOQUIA”.

2.2. Obligaciones y especificaciones técnicas

2.2.1. Obligaciones específicas del contratista

1. Efectuar las entregas de los bienes, insumos y elementos en los plazos establecidos por la supervisión.
2. Entregar los insumos en condiciones de calidad y con sus respectivas garantías de calidad, manuales y lo que corresponda según el producto.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta.
4. El contratista deberá prestar el suministro de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por la Autoridad competente, atinentes a los bienes objeto de suministro.
5. Realizar la entrega de los bienes, objeto de este contrato, en óptimas condiciones de calidad y libre de defectos, cumpliendo con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
6. Realizar el suministro objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos.
7. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, hasta las instalaciones de la Alcaldía Municipal o Centro Vida (según disponga el supervisor) ambos sitios ubicados en la cabecera municipal. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado

8. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente.
9. Sostener el precio ofrecido en la oferta económica presentada, durante el término de ejecución del contrato.
10. Entregar al municipio de Entrerríos el manifiesto o declaración de importación de los bienes a entregar, en caso de que aplique.
11. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del lote correspondiente.
12. Presentar la garantía exigida dentro del término pactado.
13. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
14. Especificar en la factura los elementos entregados objeto de cobro y los valores de cada uno de ellos.
15. Contar con todos los permisos, habilitaciones o licencias emitidas por la autoridad competente para la correcta ejecución del contrato.
16. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

2.2.2. Obligaciones generales del contratista:

1. Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
2. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
3. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
4. Suministrar al supervisor designado por la Alcaldía Municipal toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
5. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la responsabilidad de dar cumplimiento al 100% de las entregas en los tiempos establecidos.
6. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el municipio de Entrerríos.
7. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
8. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
9. Realizar máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
10. No se recibirán insumos que no cumplan las características técnicas establecidas.
11. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.

2.2.3. Obligaciones del Contratante

1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
2. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente previamente al pago.
3. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello.
4. Aprobar las garantías establecidas en el contrato y aportadas por el contratista.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS A CONTRATAR

Normas y especificación Técnica

Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el PROPONENTE seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de suministros, entre otros.

Condiciones Técnicas mínimas:

- Se deben seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas y demás documentos técnicos del proceso relacionado en el cuadro:

LOTE No. 1 MENAJE DESCRIPCIÓN	CANT.
Dispensador de piso agua fria caliente	2
Cafetera eléctrica 110 v, 42 tazas, Metálica	2
ALACENA DE PISO CORREDERA (2 puertas) Fabricada en acero 100% inoxidable. Tres entrepaños / 4 niveles fabricada sobre medida	1
Campana extractora de humo y de vapores industrial, material acero inoxidable sobre medida	1
Estufa 4 quemadores y horno en acero inoxidable, lambrín bajo, parrillas superiores y quemadores abiertos de fundición con tapa desmontable, charolas recolectoras, horno en acero inoxidable con parrilla niquelada, panel de controles desmontable, perillas ergonómicas, patas con niveladores. Datos Técnicos 4 QUEMADORES HORNO 3.9 FT TERMOSTATO 100°C-300°C TOTAL BTU´S: 163,000/HR. CONSUMO: 3.76 M3/HR.	1
ALACENAS DE PISO EN ACERO Fabricada en acero inoxidable tipo 304 calibre 18 y 20, HECHO A MEDIDA	1
Nevecon no Frost de 617 litros con dos puertas	1
Horno Microondas 31 lts, Grill electrico, 1400 watts	1
Licuadora vidrio, cromada, 1,25 lts, 600 W	1
Escurridores de platos de 5 niveles en acero inoxidable	2
Cajon Monedero – Alta duración ya que posee estructura metálica en el exterior y en los rieles. – 4 compartimientos para billetes. – 8 compartimientos para monedas. – Llave de seguridad	1
Mostrador vitrina color abedul. -Material:Madera -Medidas:120x90x50 cm -Vitrina con puertas y baldas de cristal templado	1
GONDOLA SENCILLA PARA PARED * ESTRUCTURA EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CALIBRE 22 * PARAL EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 * SISTEMA DE ENGANCHE TIPO UÑA PARA FACIL GRADUACION DE ENTREPAÑOS * 5 ENTREPAÑOS - INCLUIDA LA BASE * PESO SOPORTE POR ENTREPAÑO 70kGS * ACABADO EN PINTURA APLICACION ELECTROSTATICA HORNEABLE COLOR BLANCO * PORTA PRECIOS * BASE 4 PATAS PARA FACILIDAD DE LIMPIEZA DEBAJO DE LA GONDOLA * ESPALDAR PUNZONADO.	1
Nevera No Frost 250 Lts. Brutos Grafito	1
baldes plásticos de 90 litros	2
estufa enana -1 quemador grande	1
Calderos (olla) 50*30	3
olla (aluminio #32 o 24 Lt)	3
olla (aluminio #36 o 38 Lt)	3
olla (aluminio #40 o 50 Lt)	3
ollas a presión de 10 Ltr	3

Paila 46 cm 23,5 lt aluminio profesional	2
Pinzas grandes	4
Tabla de acrílico para picar	4
Charoles de aluminio	10
Jarras plásticas	7
juegos de cubiertos acero inoxidable (cuchara, tenedor, cucharas de té y cuchillo)	190
Olla 12 cm diámetro	2
Olla 14 cm diámetro	2
Olla 16 cm diámetro	2
Olla 18 cm diámetro	2
Olla 20 cm diámetro	2
Plato plano, redondo en melanina, Color blanco	190
Plato hondo, redondo en melanina, color blanco	190
Posillo Tintero Blanco En Melamina	190
Plato tintero blanco en melanina	190
Vasos en melanina	190

LOTE No. 2 DOTACIÓN ENFERMERÍA **DESCRIPCIÓN**	**CANT.**
Kit TENSIOMETRO MANUAL + FONENDOSCOPIO	3
Cinta métrica de pared	2
Tensiómetro digital Versión para brazo. Detección del Nivel del Corazón. Inflado Automático. Indicador de Clasificación de Presión. Función de Detección de Arritmia Cardiaca. Potencia 3V: 4 Baterías Alcalinas “AAA" Indicador de Batería Bajo. Apagado Automático. Puede usarse conectado a la corriente con cable DICE EL RESULTADO EN VOZ ALTA	3
PULSOXIMETRO Oxímetro de Pulso Digital con Pantalla LED. (Par de pilas AAA) y Cordón.	3
Botiquín Grande tipo gabinete en acero incluye los elementos medicinales. (estandar) - Tapaboca Quirúrgico. - 2 Guantes desechables - Botella de alcohol 120 ml.- Paquete Grande de algodón 25 gr. - Vaselina - Paquete de baja lenguas x 4 - Paquete de Gasas Estériles - Jeringa medica 5 ml.. - Botella de agua mineral 300 ml. - Paquete de copitos de algodón - Toalla Húmeda individual. - Paquete de analgésico x 4 unidades 500 mg. - Rollo completo de papel higiénico - Preservativo - Cura o bandita adhesiva larga. - Toalla absorbente - Bisturí - Vela de parafina - Paquete de cerillos Además, incluye juego de llaves. Medidas 33 cm Alto x 27 cm Ancho x 12 cm Fondo.	3
Botiquín de primero auxilios, con elementos portátil (incluye - Tapaboca Quirúrgico. -Botella de alcohol 345 ml. - Paquete Grande de algodón 25 gr. - Vaselina - Paquete de baja lenguas - Paquete de Gasas Estériles - Jeringa medica. - Botella de agua mineral 300 ml. - Paquete de copitos de algodón - Paquete de analgésico x 4 unidades 500 mg. - Rollo completo de papel higiénico - Cura adhesiva larga. - Paño húmedos.	2

- Toalla absorbente - Bisturí - Vela de parafina - Paquete de cerillos)	
Escalerilla 2 pasos	1
Camilla sencilla con barandas Para Transporte De Pacientes Material de la estructura: Tubería Estructural Largo x Ancho: 190 cm x 60 cm Altura máxima de elevación: 85 cm	1
Camilla para Primeros auxilios con cuello	3
Extintores ABC de 20 Libras	8

LOTE No. 3 ELEMENTOS DEPORTIVOS **DESCRIPCIÓN**	**CANT.**
Colchoneta Casata 30 mm fina con Almohada	30
Balón para Gimnasio de 55 cms	10
Cono de Señalización de 32 cms	20
Espejos de pared con bisel medidas 2m x 8.51	4
Lockers Metálico 50 Puestos Calibre 22	1
Juego de Rana Mediano Portatil con Argollas	3
Banda Elastica Teraband de diferentes colores x rollo	7
Cuerda Salto Nylon 2,80 mts	20
Balón Medio: Trabajo de Propiocepción	20
Escalerilla: Trabajo de coordinación	10
Bola de Gimnasia Látex 65	10
caminadora eléctrica modelo Mets 110V negra plegable. Peso máximo soportado: 120kg. Alcanza una velocidad máxima de 22km/h. Su potencia es de 3hp. Tiene 25 programas preestablecidos. Incluye monitoreo de la frecuencia cardíaca. Conexión directa por Mini jack a tus dispositivos para musicalizar el entrenamiento. Dimensiones: 85cm de ancho, 135cm de alto y 195cm de largo. Con display. Se apaga automáticamente. Cuenta con ruedas que facilitan su traslado. Entrenamientos sin límites.	2
Bicicleta estática recunbet Sistema de resistencia magnética que se modifica desde la consola. Incluye computadora con múltiples funciones. Soporta hasta 120 kg. Tiene 4 programas de entrenamiento. El asiento se puede ajustar. El manubrio se adapta a las necesidades de quien lo usa. Con ruedas de traslado que facilitan el desplazamiento. Para entrenar sin impacto y mejorar la salud integral.	3
Bicicleta Spinning X1000 Spin Bike Estática Gimnasio Volante ajustable Transmisión de correa Cuadro en acero Manillar y sillín ajustables Sin ningún tipo de monitor	3

"Step Aerobico • Dimensiones Ensamblado Largo 70 cm x Ancho 28 cm x Alto 3 niveles (12, 17 y 22 cm) • Color Gris / Negro • Material Polipropileno"	20
Mancuernas en neopreno 5 libras Par	20
Mancuernas en neopreno 4 libras	20
Mancuernas en neopreno 2 libras	20
MULTIFUNCIONAL DOS TORRES 300LBS Estructura en hierro de alta resistencia. Pintura electrostática. Cojinería Indeformable. Pin selector de Peso. Torre de Peso: 2X150Lbs (paneles plásticos). Medidas: Largo.2.40cm Ancho.2.00cm Alto.2.00cm. Ejercicios: Polea alta, polea baja, extensión pierna, pecho lateral y frontal, pantorrilla, presión pierna. Trabajo Dos Personas con carga y otra trabajos libres. Uso doméstico e institucional.	1

LOTE No. 4 DOTACIÓN ZONAS COMUNES	**CANT.**
DESCRIPCIÓN	
basureros de acero inoxidable, con pedal, portapepelera plástica interior, higiénicas, material resistente al óxido, 7lt	12
Dispensador de Papel Higiénico Acero Inoxidable 304	12
Dispensador de Institucional Toallas Papel en acero inoxidable	6
Dispensador de Jabón en acero inoxidable	6
Espejo de baño rectangular Espejo rectangular con lineas verticales y ensamble a pared, MedidasAncho: 100cm Alto: 80m Fondo: 3,4 cm	12
Papelera Escritorio metalica organizador oficios, Triple	5
Papelera piso en malla para oficina	5
Perchero de pared X5 Puestos	12
Punto Ecológico 3 Puestos De 35 Litros Con Soporte Metálico (verde, negro y blanco)	6
CARTELERAS CORPORATIVAS TIPO VITRINA	3
Kit mesa cuadrada y 4 Sillas c/b oh s/b. Elaboradas en material de alta resistencia al exterior. Dimensiones. 0.80*0.80*0.70.	10
MATERA PIRAMIDAL CEMENTO 55 CM	15
JARDINERA CEMENTO LISA 100 X 40 CM	15
Micrófonos	2
Pantalla para proyectar gigante retractil tipo roller con soporte	1
Teléfono inalámbrico con intercomunicador negro x 2	2
CARTEL METALICO CON LA PALABRA CENTRO DIA /VIDA HECHO A MEDIDA PINTURA ANTICORROSIVA RESISTEN A ALTAS TEMPERATURAS Y FUERTES LLUVIAS	1

LOTE No. 5 DOTACIÓN TIEMPO LIBRE Y PRODUCTIVIDAD	
DESCRIPCIÓN	**CANT.**
Juego de mesa scrable	5
La Cucaracha Juego De Mesa Familiar De Integración	4
juego De Mesa Rummi-q Caja Original	4
Juego Parqués Imantado Doble 8 Puestos 50x50cm	5

Juego De Mesa Tri-domino Caja	4
Super Domino Profesional 91 Piezas 12/12 Juega Hasta 13 Personas	3
Kit Bordado Principiantes Hilos, Perle, Agujas,tambor, Telas	100
Foamy Fomi Pliego surtido 1 Pqte X 10 Und 70*100 Cm	20
Mini Maquina De Coser Sewing Machine 4in1	20
Paño Lency de la mejor calidad, con llamativos y hermosos colores, ideal para proyectos de manualidades y muñequería. Este paño tiene unas dimensiones de 100 cm de alto X 185 cm de ancho (1 metro)	50
Limpia Pipas Chelines X 100 Unidades Manualidades Adornos colores surtidos	30
Cartulina plana en colores pliego	100
Papel globo x 20 unidades colores surtidos	100

LOTE No. 6 DOTACIÓN DE MOBILIARIO **DESCRIPCIÓN**	**CANT.**
Televisor Led 4k Crystal Ultra Hd Smart TvTamaño de la pantalla 70 pulgadas Resolución 4K Ultra HD 3,840 x 2,160 Tecnología Crystal UHD Conexión Bluetooth Sí Entradas USB 2 Smart TV Sí Entradas HDMI 3 Control remoto incluido Sí Tasa de refresco 60Hz Sintonizador digital Sí Conexión WiFi Sí Potencia de los parlantes 20W Contraste Mega contraste Peso del producto 28.5 kg Profundidad 2.66 cm Ancho 155.97 cm Alto (con/sin base) 94.78 con base 3D No WiFi direct Sí Sintonizador TDT Sí	1
Silla Tapizada negra, superficie Silla: Carcasa polipropileno de alto impacto. Asiento con espuma de alta densidad, Superficie Silla: Carcasa polipropileno de alto impacto. Asiento con espuma de alta densidad, tapizado en paño, panna o malla. Estructura: Tubo metálico redondo 1", y amarres de asiento en tubo redondo 3/4 calibre 14. Acabados: Estructura cubierta en pintura electrostática termofijada. tapizado. Alto: 82 centímetros. Ancho: 54 centímetros. Fondo: 44 centímetros	120
Escritorio de madera COLOR AMARETO Medidas: Altura 76 cm, Ancho 120 cm y Profundidad 50 cm. Con 3 cajones Con bandeja	5
Descansa Pies Tres Alturas	5
Archivador en madera color amaretto Alto 127.5 centímetros Ancho 47.5 centímetros Medidas 127.5x47.5x45 cm Características Archivador 4 gavetas con corredera metálica y chapa	6
Folderamas 3 espacios con entrepaños de lámina Cold Rolled calibre 20 medidas ancho:105 alto:130 profundo:46 color negro	8
Silla Tandem En Acero inoxidable Consultorio Oficina Clínica 3 Puestos	3
Tablero de Corcho Mediano 90 cms x 60 cms	5

Silla Oficina Ergonómica Con Apoyo Lumbar Brazos Ajustables Espalda: - Material: Tela micro perforada tipo malla. - Marco en polipropileno negro - Dimensiones: 45 cm de ancho x 52 cm de alto. - Apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad Asiento: - Material: Tela tipo paño. - Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) - Espuma: Poliuretano. Espesor: 70 mm. Densidad 30mm. - Dimensiones: 48 cm de ancho x 51 cm de profundidad. Características: -Cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y basculante. - Brazos: ajustables en altura en poliuretano color negro. -Mecanismo Movimiento basculante en espalda cuando no está en posición fija. - Cilindro Neumático: Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Material: Acero. - Color: Negro. - Estrella de 5 aspas. Diámetro: 600 mm. Material: Acero Cromado. Calidad Bifma. - Rodachinas doble carrete, goma negra de 55mm. Garantía: 1 año por defecto de fábrica. Resistencia máxima de peso: 100 kg.	5
Silla Descanso Poltrona Reclinable Estudio Trabajo Relajante Ancho: 82 centímetros, Alto: 78 - 100 centímetros, Largo: 97-160 centímetros.	2
Mesa de Trabajo 12 Canastillas Cerradas 129x61x97cm	6
Mesa plegable tipo maleta, con estructura de acero y tablero en ABS color blanco. Fácil apertura y transporte. · Medida abierta: 183 x 76 x 73,5 cm · Medida cerrada: 93 x 76,2 x 9,6 cm Peso: 17 kg	10
Entrepaños de almacenaje en madera, color amareto medidas 0.55 x3.26	3
Entrepaños de almacenaje en madera, color amareto medidas 1.10 x0.60	3
Entrepaño de almacenaje en madera, color amareto medidas 45 x 1.42	1
MESA RECTANGULAR Consta de una (1) mesa rectangular con capacidad de seis sillas Mesa con estructura en tubo redondo de 1 7/8 con refuerzo en tubo rectangular de 20×40 calibre 18. Tapa en triplex de 19mm con una dimensión de 60cm x 120cm, enchapada en fórmica de colores, bocelada con perfil plástico (negro o gris), o bordes lacados al natural. Soldadura MIG. Pintura en polvo electrostática (negro o gris). Tapones plásticos de alto impacto.	15
Mesa Materiales: Acero,inoxidable Largo x Ancho x Altura: 2 m x 50 cm x 0.9 m En Acero Inoxidable Sin Entrepaño Con Refuerzo Soporta hasta 100 kilogramos debidamente instalada a pared - Bases o Patas en acero inoxidable redondo de 1”1/2 - Superficie elaborada en acero inoxidable 304 certificado calibre 18 con refuerzos para lograr mayor estabilidad y rigidez - Incluye 4 niveladores 1 por cada pata / base	12
sillas interlocutoras plásticas en polipropileno con protección UV sin brazos Tubería Cold Rolled Calibre 18 con acabado en pintura electrostática Tubería de Acero Inoxidable	120
Gabinete clínico Estructura: Elaborado en lámina Cold Rolled calibre 24. Acabados: Incluye bodega superior con dos (2) entrepaños móviles en vidrio, y chapa de	1

seguridad.DIMENSIONES– Alto: 90 centimetros. Ancho: 60 centimetros. Fondo: 90 centimetros.	
Banca en concreto de alto desempeño de acabado pulido mate, capacidad para 3-4 personas. Instalación: Autoportante. Simplemente puesta. Material: Concreto. Dimensiones: 2,00m x 0,50m x 0,46m (Ancho x Alto x Profundidad) Color: Concreto gris. Asiento café	6
Parasol elaborado en lona poliéster con tubo en acero. Con perilla para recoger y botón de reclinar. Dimensiones. Diámetro 2.50 cm abierto. 1 Base en HIERRO COLAO. Para adecuar parasol.	10
Tablero en acrílico de 120x180 cms	2
Escritorio Negro amplio metal madera Ancho: 150cm Profundidad: 60 cm Alto: 75 cm Grosor tablero: 19mm Materiales: Metal / madera. tapa de pasacables	4
Mesa de juntas Capacidad máxima de personas: 12 Forma: Cuadrada Material de la tapa: Madera Material de la base: Madera	1
Tablero de medidas 48 "W x 36" H Pizarra magnética de doble cara El nuevo mango de pivote de liberación rápida bloquea la placa de forma segura Pivote horizontal: necesita menos espacio para girar la tabla Con 4 ruedas para movimiento libre, 2 de las 4 son bloqueables	2
Atril para presentación de acrílico transparente, diseño curvo	1
tv led de 55 pulgadas serie 8 pantall 4k	1
Silla De Oficina Sin Ruedas,Ergonómica con Soporte Lumbar Y Apoyabrazos Malla De Enfriamiento Espalda & Extra Comfort Cojín:Nuestra Silla De Trabajo Añadido Comodidad Con Tela Transpirable En La Que Puede Relajarse,Malla De Alta Densidad Añadida-cojín De Asiento De Espuma Cubierto Para Mayor Comodidad.Abrazar Un Día De Trabajo Sin dolor. Soporte Lumbar:El Respaldo Ergonómico Puede Adaptarse A La Curvatura Natural De La Parte Inferior De La Espalda Y Reducir El Dolor De La Columna vertebral. Estable Y Duradero:Pesado-base De Acero De Servicio.con Almohadillas Para Evitar Arañazos En El Suelo.la Carga Máxima Es De 120 kg.	22
Soporte de pared para TV/Monitor de 32" a 55" negro	1
Soporte Tv Móvil Ruedas, 32" A 70" / Max 50kg, Jd Spr-6402	1

Especificaciones técnicas mínimas:

1. Los elementos y suministros ofertados deben ser de primera calidad, libres de defectos corresponder a las características exigidas en las fichas técnicas respectivas, debiendo especificar las marcas o materiales en los casos que corresponda.
2. Solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente, sin embargo, un proponente podrá ofertar por varios lotes de acuerdo a su capacidad.
3. Si dentro de la verificación efectuada a los elementos suministrados, se encuentran bienes que no cumplen con lo exigido por la entidad, el supervisor del contrato solicitará al contratista el cambio correspondiente, el cual deberá llevarse a cabo en máximo cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la comunicación respectiva, so pena de incurrir en incumplimiento de sus obligaciones. Los costos que se originen por el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones

técnicas exigidas correrán por cuenta del contratista.
4. El transporte de los insumos y elementos correrá por cuenta del contratista
5. Los suministros son los descritos en los ítems del presupuesto oficial, de acuerdo con las cantidades allí establecidas.

2.4. Clasificación UNSPSC: Identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel de este:

CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN
52161505	TELEVISORES
56112101	SILLAS
30162303	PIEZAS O ENSAMBLE DE CANECA DE LA BASURA DE SACAR
30181614	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
56101544	ESPEJOS
49211818	BALON MEDICINAL
49211800	EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FISICA
56101520	CASILLEROS "LOCKERS"
60141110	JUEGOS DE ESTRATEGIA
90141702	LIGAS DEPORTIVAS DE ADULTOS
31151504	CUERDA DE NYLON
49211818	BALON MEDICINAL
42251613	BANDAS CAMINADORAS EJERCITADORAS PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA
49201503	BICICLETAS ESTÁTICAS
49201600	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
42251602	DISPOSITIVOS PARA ESCALAR PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA
44121600	SUMINISTRO DE ESCRITORIO
56121805	ARCHIVADORES
46182404	ARMARIO "LOCKER"
56112105	SILLAS PARA DESCANSAR
43191512	TELÉFONOS INALÁMBRICOS DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS DIGITALES OPTIMIZADAS DECT
56112104	SILLAS PARA EJECUTIVOS
56101519	MESAS
60111407	SISTEMAS DECORATIVOS DE ALMACENAJE
60141102	JUEGOS DE MESA
53141600	SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
23121614	MAQUINAS DE COSER
60121148	CARTONES DE COLORES
60121117	PAPEL SEDA PARA MANUALIDADES
56101538	MESAS O BUFETES PARA EL COMEDOR
56112102	SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO
42191901	GABINETES CLÍNICOS PARA JUNTO A LA CAMA O ACCESORIOS
42201714	TENSIOMETROS
27111801	CINTAS METRICAS

42181801	UNIDADES PARA OXIMETROS DE PULSO
42171917	ESTUCHES O BOLSAS O ACCESORIOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42192207	CAMILLAS PARA PACIENTES O ACCESORIOS PARA CAMILLAS
48101711	DISPENSADORES DE AGUA EMBOTELLADA O ACCESORIOS
48101909	TETERAS O CAFETERAS PARA SERVICIO DE COMIDAS
24102004	ESTANTERÍAS PARA ALMACENAJE
48101820	CAMPANA EXTRACTORA PARA USO COMERCIAL
48101500	EQUIPO PARA COCINAR Y CALENTAR
24102004	ESTANTERÍAS PARA ALMACENAJE
52152202	ESCURRIDOR DE PLATOS
44101800	MAQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
56101705	VITRINAS
56101701	CAJONERAS O ESTANTERIAS
52141500	ELECTRODOMESTICOS PARA COCINA
47121804	BALDES PARA LIMPIEZA
48101500	EQUIPO PARA COCINAR Y CALENTAR
52151709	SET DE CUBIERTOS
48101800	MENAJE Y UTENCILIOS DE COCINA
30162303	PIEZAS O ENSAMBLE DE CANECA DE LA BASURA DE SACAR
56121201	CAMILLA DE PRIMEROS AUXILIOS
46191601	EXTINTORES
55121904	CARTELERAS
56101605	BANCOS PARA JARDIN
56101603	MESAS PARA JARDÍN O MESAS PARA PICNIC
56101601	PARAGUAS OARA JARDIN
56101606	MATERAS
56101700	MUEBLES DE OFICINA
55121900	SEÑALIZACIONES
44111900	TABLEROS
20101601	PANTALLAS
52161520	MICROFONOS
45111501	ATRILES AUTONOMOS
45111802	SOPORTES PARA TELEVISORES

2.5. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Entrerríos, Antioquia.

2.6. Duración

UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II, previo haberse cumplido con los requisitos de ejecución del contrato.

2.7. Tipo de contrato

De acuerdo con el objeto del contrato y su ficha técnica, se celebrarán CONTRATOS DE COMPRAVENTA.

3. Supervisión/Interventoría

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, el municipio de Entrerríos realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo del **Secretaria de Salud.**

Lo anterior teniendo en cuenta que la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados", y para el siguiente proceso se hará la supervisión directa por parte de la administración dado que el objeto del contrato no requiere de conocimientos especializados.

Será obligación del supervisor ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato, dirigido a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas y como consecuencia de ello está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto TOTAL destinado por el Municipio de Entrerríos para el contrato a celebrar asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/C ($419.593.571),** respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00332 del 24 de abril de 2023 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00407 del 19 de mayo de 202, ambos con Rubro No. 2.3.2.02.02.006 denominado: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, expedido por la Secretaría de Hacienda y desarrollo Económico.

PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 1 MENAJE: SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/C ($72.884.513)

PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 2 DOTACIÓN DE ENFERMERÍA: CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/C ($5.996.982)

PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 3 ELEMENTOS DEPORTIVOS: SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS M/C ($61.836.032)

PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 4 DOTACIÓN ZONAS COMUNES: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/C ($40.652.875)

PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 5 DOTACIÓN TIEMPO LIBRE Y PRODUCTIVIDAD: VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SÉIS PESOS M/C ($26.903.856)

PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 6 DOTACIÓN DE MOBILIARIO: DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/C ($211.319.313)

El presupuesto se obtuvo con base en cotizaciones del mercado, y es conforme con el siguiente presupuesto:

LOTE No. 1 MENAJE			
PRODUCTO	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Dispensador de piso agua fria caliente	2	$ 700.000	$ 1.400.000,00
Cafetera eléctrica 110 v, 42 tazas, Metálica	2	$ 500.000	$ 1.000.000,00
ALACENA DE PISO CORREDERA (2 puertas) Fabricada en acero 100% inoxidable. Tres entrepaños / 4 niveles fabricada sobre medida	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000,00
Campana extractora de humo y de vapores industrial, material acero inoxidable sobre medida	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000,00
Estufa 4 quemadores y horno en acero inoxidable, lambrín bajo, parrillas superiores y quemadores abiertos de fundición con tapa desmontable, charolas recolectoras, horno en acero inoxidable con parrilla niquelada, panel de controles desmontable, perillas ergonómicas, patas con niveladores. Datos Técnicos 4 QUEMADORES HORNO 3.9 FT TERMOSTATO 100°C-300°C TOTAL BTU´S: 163,000/HR. CONSUMO: 3.76 M3/HR.	1	$ 5.200.000	$ 5.200.000,00
ALACENAS DE PISO EN ACERO Fabricada en acero inoxidable tipo 304 calibre 18 y 20, HECHO A MEDIDA	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000,00
Nevecon no Frost de 617 litros con dos puertas	1	$ 7.800.000	$ 7.800.000,00
Horno Microondas 31 lts, Grill electrico, 1400 watts	1	$ 688.245	$ 688.245,00
Licuadora vidrio, cromada, 1,25 lts, 600 W	1	$ 400.000	$ 400.000,00
Escurridores de platos de 5 niveles en acero inoxidable	2	$ 550.000	$ 1.100.000,00
Cajon Monedero – Alta duración ya que posee estructura metálica en el exterior y en los rieles. – 4 compartimientos para billetes. – 8 compartimientos para monedas. – Llave de seguridad	1	$ 350.000	$ 350.000,00
Mostrador vitrina color abedul. -Material:Madera -Medidas:120x90x50 cm -Vitrina con puertas y baldas de cristal templado	1	$ 639.946	$ 639.946,00
GONDOLA SENCILLA PARA PARED * ESTRUCTURA EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CALIBRE 22 * PARAL EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 * SISTEMA DE ENGANCHE TIPO UÑA PARA FACIL GRADUACION DE ENTREPAÑOS * 5 ENTREPAÑOS - INCLUIDA LA BASE * PESO SOPORTE POR ENTREPAÑO 70kGS * ACABADO EN PINTURA APLICACION ELECTROSTATICA HORNEABLE COLOR BLANCO * PORTA PRECIOS * BASE 4 PATAS	1	$ 941.805	$ 941.805,00

PARA FACILIDAD DE LIMPIEZA DEBAJO DE LA GONDOLA * ESPALDAR PUNZONADO.			
Nevera No Frost 250 Lts. Brutos Grafito	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000,00
baldes plásticos de 90 litros	2	$ 90.557	$ 181.114,00
estufa enana -1 quemador grande	1	$ 700.000	$ 700.000,00
Calderos (olla) 50*30	3	$ 386.380	$ 1.159.140,00
olla (aluminio #32 o 24 Lt)	3	$ 205.266	$ 615.798,00
olla (aluminio #36 o 38 Lt)	3	$ 271.677	$ 815.031,00
olla (aluminio #40 o 50 Lt)	3	$ 326.011	$ 978.033,00
ollas a presión de 10 Ltr	3	$ 452.791	$ 1.358.373,00
Paila 46 cm 23,5 lt aluminio profesional	2	$ 150.000	$ 300.000,00
Pinzas grandes	4	$ 32.601	$ 130.404,00
Tabla de acrílico para picar	4	$ 21.734	$ 86.936,00
Charoles de aluminio	10	$ 253.566	$ 2.535.660,00
Jarras plásticas	7	$ 20.000	$ 140.000,00
juegos de cubiertos acero inoxidable (cuchara, tenedor, cucharas de té y cuchillo)	190	$ 20.000	$ 3.800.000,00
Olla 12 cm diámetro	2	$ 54.334	$ 108.668,00
Olla 14 cm diámetro	2	$ 61.579	$ 123.158,00
Olla 16 cm diámetro	2	$ 67.614	$ 135.228,00
Olla 18 cm diámetro	2	$ 78.487	$ 156.974,00
Olla 20 cm diámetro	2	$ 10.000	$ 20.000,00
Plato plano, redondo en melanina, Color blanco	190	$ 25.000	$ 4.750.000,00
Plato hondo, redondo en melanina, color blanco	190	$ 30.000	$ 5.700.000,00
Posillo Tintero Blanco En Melamina	190	$ 20.000	$ 3.800.000,00
Plato tintero blanco en melanina	190	$ 15.000	$ 2.850.000,00
Vasos en melanina	190	$ 28.000	$ 5.320.000,00
VALOR TOTAL			$ 72.884.513,00

LOTE No. 2 DOTACIÓN DE ENFERMERÍA			
PRODUCTO	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Kit TENSIOMETRO MANUAL + FONENDOSCOPIO	3	$ 150.000	$ 450.000,00
Cinta métrica de pared	2	$ 26.565	$ 53.130,00
Tensiómetro digital Versión para brazo. Detección del Nivel del Corazón. Inflado Automático. Indicador de Clasificación de Presión. Función de Detección de Arritmia Cardiaca. Potencia 3V: 4 Baterías Alcalinas “AAA" Indicador de Batería Bajo. Apagado Automático. Puede usarse conectado a la corriente con cable DICE EL RESULTADO EN VOZ ALTA	3	$ 170.000	$ 510.000,00

PULSOXIMETRO Oxímetro de Pulso Digital con Pantalla LED. (Par de pilas AAA) y Cordón.	3	$ 65.000	$ 195.000,00
Botiquín Grande tipo gabinete en acero incluye los elementos medicinales. (estandar) - Tapaboca Quirúrgico. - 2 Guantes desechables - Botella de alcohol 120 ml.- Paquete Grande de algodón 25 gr. - Vaselina - Paquete de baja lenguas x 4 - Paquete de Gasas Estériles - Jeringa medica 5 ml.. - Botella de agua mineral 300 ml. - Paquete de copitos de algodón - Toalla Húmeda individual. - Paquete de analgésico x 4 unidades 500 mg. - Rollo completo de papel higiénico - Preservativo - Cura o bandita adhesiva larga. - Toalla absorbente - Bisturí - Vela de parafina - Paquete de cerillos Además, incluye juego de llaves. Medidas 33 cm Alto x 27 cm Ancho x 12 cm Fondo.	3	$ 501.090	$ 1.503.270,00
Botiquín de primero auxilios, con elementos portátil (incluye - Tapaboca Quirúrgico. - Botella de alcohol 345 ml. - Paquete Grande de algodón 25 gr. - Vaselina - Paquete de baja lenguas - Paquete de Gasas Estériles - Jeringa medica. - Botella de agua mineral 300 ml. - Paquete de copitos de algodón - Paquete de analgésico x 4 unidades 500 mg. - Rollo completo de papel higiénico - Cura adhesiva larga. - Paño húmedos. - Toalla absorbente - Bisturí - Vela de parafina - Paquete de cerillos)	2	$ 225.791	$ 451.582,00
Escalerilla 2 pasos	1	$ 100.000	$ 100.000,00
Camilla sencilla con barandas Para Transporte De Pacientes Material de la estructura: Tubería Estructural Largo x Ancho: 190 cm x 60 cm Altura máxima de elevación: 85 cm	1	$ 1.350.000	$ 1.350.000,00
Camilla para Primeros auxilios con cuello	3	$ 200.000	$ 600.000,00
Extintores ABC de 20 Libras	8	$ 98.000	$ 784.000,00
VALOR TOTAL			$5.996.982,00

LOTE No. 3 ELEMENTOS DEPORTIVOS			
PRODUCTO	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Colchoneta Casata 30 mm fina con Almohada	30	$ 148.513	$ 4.455.390,00

Balón para Gimnasio de 55 cms	10	$ 50.000	$ 500.000,00
Cono de Señalización de 32 cms	20	$ 40.000	$ 800.000,00
Espejos de pared con bisel medidas 2m x 8.51	4	$ 1.207.446	$ 4.829.784,00
Lockers Metálico 50 Puestos Calibre 22	1	$ 5.252.376	$ 5.252.376,00
Juego de Rana Mediano Portatil con Argollas	3	$ 269.258	$ 807.774,00
Banda Elastica Teraband de diferentes colores x rollo	7	$ 489.014	$ 3.423.098,00
Cuerda Salto Nylon 2,80 mts	20	$ 62.788	$ 1.255.760,00
Balón Medio: Trabajo de Propiocepción	20	$ 84.522	$ 1.690.440,00
Escalerilla: Trabajo de coordinación	10	$ 72.446	$ 724.460,00
Bola de Gimnasia Látex 65	10	$ 68.823	$ 688.230,00
caminadora eléctrica modelo Mets 110V negra plegable. Peso máximo soportado: 120kg. Alcanza una velocidad máxima de 22km/h. Su potencia es de 3hp. Tiene 25 programas preestablecidos. Incluye monitoreo de la frecuencia cardíaca. Conexión directa por Mini jack a tus dispositivos para musicalizar el entrenamiento. Dimensiones: 85cm de ancho, 135cm de alto y 195cm de largo. Con display. Se apaga automáticamente. Cuenta con ruedas que facilitan su traslado. Entrenamientos sin límites.	2	$ 5.800.000	$ 11.600.000,00
Bicicleta estática recunbet Sistema de resistencia magnética que se modifica desde la consola. Incluye computadora con múltiples funciones. Soporta hasta 120 kg. Tiene 4 programas de entrenamiento. El asiento se puede ajustar. El manubrio se adapta a las necesidades de quien lo usa. Con ruedas de traslado que facilitan el desplazamiento. Para entrenar sin impacto y mejorar la salud integral.	3	$ 2.500.000	$ 7.500.000,00
Bicicleta Spinning X1000 Spin Bike Estática Gimnasio Volante ajustable Transmisión de correa Cuadro en acero	3	$ 1.800.000	$ 5.400.000,00

Manillar y sillín ajustables Sin ningún tipo de monitor			
"Step Aerobico • Dimensiones Ensamblado Largo 70 cm x Ancho 28 cm x Alto 3 niveles (12, 17 y 22 cm) • Color Gris / Negro • Material Polipropileno"	20	$ 135.234	$ 2.704.680,00
Mancuernas en neopreno 5 libras Par	20	$ 106.857	$ 2.137.140,00
Mancuernas en neopreno 4 libras	20	$ 86.935	$ 1.738.700,00
Mancuernas en neopreno 2 libras	20	$ 66.410	$ 1.328.200,00
MULTIFUNCIONAL DOS TORRES 300LBS Estructura en hierro de alta resistencia. Pintura electrostática. Cojinería Indeformable. Pin selector de Peso. Torre de Peso: 2X150Lbs (paneles plásticos). Medidas: Largo.2.40cm Ancho.2.00cm Alto.2.00cm. Ejercicios: Polea alta, polea baja, extensión pierna, pecho lateral y frontal, pantorrilla, presión pierna. Trabajo Dos Personas con carga y otra trabajos libres. Uso doméstico e institucional.	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000,00
VALOR TOTAL			$61.836.032,00

LOTE No. 4 DOTACIÓN ZONAS COMUNES			
PRODUCTO	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
basureros de acero inoxidable, con pedal, portapepelera plástica interior, higiénicas, material resistente al óxido, 7lt	12	$ 175.079	$ 2.100.948,00
Dispensador de Papel Higiénico Acero Inoxidable 304	12	$ 166.000	$ 1.992.000,00
Dispensador de Institucional Toallas Papel en acero inoxidable	6	$ 114.709	$ 688.254,00
Dispensador de Jabón en acero inoxidable	6	$ 95.000	$ 570.000,00
Espejo de baño rectangular Espejo rectangular con lineas verticales y ensamble a pared, MedidasAncho: 100cm Alto: 80m Fondo: 3,4 cm	12	$ 603.723	$ 7.244.676,00
Papelera Escritorio metalica organizador oficios, Triple	5	$ 112.291	$ 561.455,00
Papelera piso en malla para oficina	5	$ 40.000	$ 200.000,00
Perchero de pared X5 Puestos	12	$ 60.369	$ 724.428,00

Punto Ecológico 3 Puestos De 35 Litros Con Soporte Metálico (verde, negro y blanco)	6	$ 340.000	$ 2.040.000,00
CARTELERAS CORPORATIVAS TIPO VITRINA	3	$ 800.000	$ 2.400.000,00
Kit mesa cuadrada y 4 Sillas c/b oh s/b. Elaboradas en material de alta resistencia al exterior. Dimensiones. 0.80*0.80*0.70.	10	$ 450.000	$ 4.500.000,00
MATERA PIRAMIDAL CEMENTO 55 CM	15	$ 160.000	$ 2.400.000,00
JARDINERA CEMENTO LISA 100 X 40 CM	15	$ 190.000	$ 2.850.000,00
Micrófonos	2	$ 845.212	$ 1.690.424,00
Pantalla para proyectar gigante retractil tipo roller con soporte	1	$ 930.000	$ 930.000,00
Teléfono inalámbrico con intercomunicador negro x 2	2	$ 380.345	$ 760.690,00
CARTEL METALICO CON LA PALABRA CENTRO DIA /VIDA HECHO A MEDIDA PINTURA ANTICORROSIVA RESISTEN A ALTAS TEMPERATURAS Y FUERTES LLUVIAS	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000,00
VALOR TOTAL			$ 40.652.875,00

LOTE No. 5 DOTACIÓN TIEMPO LIBRE Y PRODUCTIVIDAD			
PRODUCTO	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Juego de mesa scrable	5	$ 160.000	$ 800.000,00
La Cucaracha Juego De Mesa Familiar De Integración	4	$ 65.000	$ 260.000,00
juego De Mesa Rummi-q Caja Original	4	$ 120.745	$ 482.980,00
Juego Parqués Imantado Doble 8 Puestos 50x50cm	5	$ 66.410	$ 332.050,00
Juego De Mesa Tri-domino Caja	4	$ 54.334	$ 217.336,00
Super Domino Profesional 91 Piezas 12/12 Juega Hasta 13 Personas	3	$ 80.000	$ 240.000,00
Kit Bordado Principiantes Hilos, Perle, Agujas,tambor, Telas	100	$ 155.600	$ 15.560.000,00
Foamy Fomi Pliego surtido 1 Pqte X 10 Und 70*100 Cm	20	$ 78.487	$ 1.569.740,00
Mini Maquina De Coser Sewing Machine 4in1	20	$ 150.000	$ 3.000.000,00
Paño Lency de la mejor calidad, con llamativos y hermosos colores, ideal para proyectos de manualidades y muñequería. Este paño tiene unas dimensiones de 100 cm de alto X 185 cm de ancho (1 metro)	50	$ 60.000	$ 3.000.000,00

Limpia Pipas Chelines X 100 Unidades Manualidades Adornos colores surtidos	30	$ 26.565	$ 796.950,00
Cartulina plana en colores pliego	100	$ 1.448	$ 144.800,00
Papel globo x 20 unidades colores surtidos	100	$ 5.000	$ 500.000,00
VALOR TOTAL			$26.903.856,00

LOTE No. 6 DOTACIÓN DE MOBILIARIO			
PRODUCTO	**CANT.**	**VAALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Televisor Led 4k Crystal Ultra Hd Smart TvTamaño de la pantalla 70 pulgadas Resolución 4K Ultra HD 3,840 x 2,160 Tecnología Crystal UHD Conexión Bluetooth Sí Entradas USB 2 Smart TV Sí Entradas HDMI 3 Control remoto incluido Sí Tasa de refresco 60Hz Sintonizador digital Sí Conexión WiFi Sí Potencia de los parlantes 20W Contraste Mega contraste Peso del producto 28.5 kg Profundidad 2.66 cm Ancho 155.97 cm Alto (con/sin base) 94.78 con base 3D No WiFi direct Sí Sintonizador TDT Sí	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000,00
Silla Tapizada negra, superficie Silla: Carcasa polipropileno de alto impacto. Asiento con espuma de alta densidad, Superficie Silla: Carcasa polipropileno de alto impacto. Asiento con espuma de alta densidad, tapizado en paño, panna o malla. Estructura: Tubo metálico redondo 1", y amarres de asiento en tubo redondo 3/4 calibre 14. Acabados: Estructura cubierta en pintura electrostática termofijada. tapizado. Alto: 82 centímetros. Ancho: 54 centímetros. Fondo: 44 centímetros	120	$ 250.000	$ 30.000.000,00
Escritorio de madera COLOR AMARETO Medidas: Altura 76 cm, Ancho 120 cm y Profundidad 50 cm. Con 3 cajones Con bandeja	5	$ 500.000	$ 2.500.000,00
Descansa Pies Tres Alturas	5	$ 120.000	$ 600.000,00

Archivador en madera color amaretto Alto 127.5 centímetros Ancho 47.5 centímetros Medidas 127.5x47.5x45 cm Características Archivador 4 gavetas con corredera metálica y chapa	6	$ 650.000	$ 3.900.000,00
Folderamas 3 espacios con entrepaños de lámina Cold Rolled calibre 20 medidas ancho:105 alto:130 profundo:46 color negro	8	$ 1.200.000	$ 9.600.000,00
Silla Tandem En Acero inoxidable Consultorio Oficina Clínica 3 Puestos	3	$ 900.000	$ 2.700.000,00
Tablero de Corcho Mediano 90 cms x 60 cms	5	$ 113.500	$ 567.500,00
Silla Oficina Ergonómica Con Apoyo Lumbar Brazos Ajustables Espalda: - Material: Tela micro perforada tipo malla. - Marco en polipropileno negro - Dimensiones: 45 cm de ancho x 52 cm de alto. - Apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad Asiento: - Material: Tela tipo paño. - Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) - Espuma: Poliuretano. Espesor: 70 mm. Densidad 30mm. - Dimensiones: 48 cm de ancho x 51 cm de profundidad. Características: -Cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y basculante. - Brazos: ajustables en altura en poliuretano color negro. -Mecanismo Movimiento basculante en espalda cuando no está en posición fija. - Cilindro Neumático: Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Material: Acero. - Color: Negro. - Estrella de 5 aspas. Diámetro: 600 mm. Material: Acero Cromado. Calidad Bifma. - Rodachinas doble carrete, goma negra de 55mm.	5	$ 650.000	$ 3.250.000,00

Garantía: 1 año por defecto de fábrica. Resistencia máxima de peso: 100 kg.			
Silla Descanso Poltrona Reclinable Estudio Trabajo Relajante Ancho: 82 centímetros, Alto: 78 - 100 centímetros, Largo: 97-160 centímetros.	2	$ 2.023.000	$ 4.046.000,00
Mesa de Trabajo 12 Canastillas Cerradas 129x61x97cm	6	$ 1.200.000	$ 7.200.000,00
Mesa plegable tipo maleta, con estructura de acero y tablero en ABS color blanco. Fácil apertura y transporte. · Medida abierta: 183 x 76 x 73,5 cm · Medida cerrada: 93 x 76,2 x 9,6 cm Peso: 17 kg	10	$ 600.000	$ 6.000.000,00
Entrepaños de almacenaje en madera, color amareto medidas 0.55 x3.26	3	$ 2.414.887	$ 7.244.661,00
Entrepaños de almacenaje en madera, color amareto medidas 1.10 x0.60	3	$ 2.800.000	$ 8.400.000,00
Entrepaño de almacenaje en madera, color amareto medidas 45 x 1.42	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000,00
MESA RECTANGULAR Consta de una (1) mesa rectangular con capacidad de seis sillas Mesa con estructura en tubo redondo de 1 7/8 con refuerzo en tubo rectangular de 20×40 calibre 18. Tapa en triplex de 19mm con una dimensión de 60cm x 120cm, enchapada en fórmica de colores, bocelada con perfil plástico (negro o gris), o bordes lacados al natural. Soldadura MIG. Pintura en polvo electrostática (negro o gris). Tapones plásticos de alto impacto.	15	$ 1.650.000	$ 24.750.000,00
Mesa Materiales: Acero,inoxidable Largo x Ancho x Altura: 2 m x 50 cm x 0.9 m En Acero Inoxidable Sin Entrepaño Con Refuerzo Soporta hasta 100 kilogramos debidamente instalada a pared - Bases o Patas en acero inoxidable redondo de 1”1/2 - Superficie elaborada en acero inoxidable 304 certificado calibre 18 con refuerzos para lograr mayor estabilidad y rigidez - Incluye 4 niveladores 1 por cada pata / base	12	$ 1.500.000	$ 18.000.000,00
sillas interlocutoras plásticas en polipropileno con protección UV sin brazos Tubería Cold Rolled Calibre 18 con acabado en pintura electrostática Tubería de Acero Inoxidable	120	$ 238.000	$ 28.560.000,00
Gabinete clínico Estructura: Elaborado en lámina Cold Rolled calibre 24. Acabados: Incluye bodega superior con dos (2) entrepaños móviles en vidrio, y chapa de	1	$ 1.008.215	$ 1.008.215,00

seguridad.DIMENSIONES– Alto: 90 centimetros. Ancho: 60 centimetros. Fondo: 90 centimetros.			
Banca en concreto de alto desempeño de acabado pulido mate, capacidad para 3-4 personas. Instalación: Autoportante. Simplemente puesta. Material: Concreto. Dimensiones: 2,00m x 0,50m x 0,46m (Ancho x Alto x Profundidad) Color: Concreto gris. Asiento café	6	$ 2.500.000	$ 15.000.000,00
Parasol elaborado en lona poliéster con tubo en acero. Con perilla para recoger y botón de reclinar. Dimensiones. Diámetro 2.50 cm abierto. 1 Base en HIERRO COLAO. Para adecuar parasol.	10	$ 300.000	$ 3.000.000,00
Tablero en acrílico de 120x180 cms	2	$ 476.000	$ 952.000,00
Escritorio Negro amplio metal madera Ancho: 150cm Profundidad: 60 cm Alto: 75 cm Grosor tablero: 19mm Materiales: Metal / madera. tapa de pasacables	4	$ 800.000	$ 3.200.000,00
Mesa de juntas Capacidad máxima de personas: 12 Forma: Cuadrada Material de la tapa: Madera Material de la base: Madera	1	$ 6.640.937	$ 6.640.937,00
Tablero de medidas 48 "W x 36" H Pizarra magnética de doble cara El nuevo mango de pivote de liberación rápida bloquea la placa de forma segura Pivote horizontal: necesita menos espacio para girar la tabla Con 4 ruedas para movimiento libre, 2 de las 4 son bloqueables	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000,00
Atril para presentación de acrílico transparente, diseño curvo	1	$ 800.000	$ 800.000,00
tv led de 55 pulgadas serie 8 pantall 4k	1	$ 3.900.000	$ 3.900.000,00
Silla De Oficina Sin Ruedas,Ergonómica con Soporte Lumbar Y Apoyabrazos Malla De Enfriamiento Espalda & Extra Comfort Cojín:Nuestra Silla De Trabajo Añadido Comodidad Con Tela Transpirable En La Que Puede Relajarse,Malla De Alta Densidad Añadida-cojín De Asiento De Espuma Cubierto Para Mayor Comodidad.Abrazar Un Día De Trabajo Sin dolor. Soporte Lumbar:El Respaldo Ergonómico Puede Adaptarse A La Curvatura Natural De	22	$ 300.000	$ 6.600.000,00

La Parte Inferior De La Espalda Y Reducir El Dolor De La Columna vertebral. Estable Y Duradero:Pesado-base De Acero De Servicio.con Almohadillas Para Evitar Arañazos En El Suelo.la Carga Máxima Es De 120 kg.			
Soporte de pared para TV/Monitor de 32" a 55" negro	1	$ 200.000	$ 200.000,00
Soporte Tv Móvil Ruedas, 32" A 70" / Max 50kg, Jd Spr-6402	1	$ 500.000	$ 500.000,00
VALOR TOTAL			$211.319.313,00

Los valores unitarios establecidos en el presupuesto incluyen el IVA así como el cálculo de estampillas y retenciones.

Este presupuesto se estima con base en un estudio de mercado basado en cotizaciones realizadas con diferentes proveedores de insumos y materiales de iguales características definidas para el proyecto.

4.2. El pago o desembolso del valor se hará así:

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Mediante un único pago, una vez se suministre a satisfacción todo lo requerido dentro del lote o lotes adjudicados, previo cargue en Secop II, sección 7, *Plan de pagos,* de la factura y/o cuenta de cobro, informe de actividades con su respectiva evidencia, acreditación de pago de la seguridad social y parafiscales; Una vez sea aprobado el correspondiente pago por el supervisor, en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado.

Después de aprobado el pago se consignará el valor facturado por El CONTRATISTA, en la cuenta de ahorros o cuenta corriente, dentro de los 45 días calendario siguientes a su aprobación por el supervisor.

Para la realización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El municipio de Entrerríos tiene establecido los siguientes impuestos, los cuales deben ser tenidos en cuenta al momento de presentar las ofertas económicas.

Estampilla Pro Cultura (%)	Estampilla Pro-Adulto Mayor (%)	Estampilla pro Hospital (%)	Industria y comercio (%)	Estampilla pro deporte y recreación
2%	4%	1%	1%	1.5%

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 2 establece para la escogencia de los contratistas la **selección abreviada** y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentó el tema.

5.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Ley 1150 del 16 de julio de 2007. Artículo 2 literal “a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;"

El Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 establece las reglas para la contratación por subasta inversa para de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

El proceso de contratación lo adelantará el municipio de Entrerríos con observancia de los principios de la contratación Estatal señalados en la ley 80 de 1993, **TRANSPARENCIA, ECONOMÍA y RESPONSABILIDAD**. Ajustándose al artículo 5º de la ley 1150 de 2007, la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio, previa la verificación de cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

6. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente contratación podrán participar todas personas Jurídicas, ya sean individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de requisitos de habilitación que establece este pliego:

Individualmente: (i) personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras que se encuentren debidamente constituidas de manera previa a la fecha de cierre del presente proceso.

Conjuntamente: En cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (En todo caso no podrán estar conformados por más de dos asociados).

Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales, leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

Debe darse cumplimiento al artículo 251 del Código General del Proceso. Asimismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille, establecido en la Convención No. 12 de la Conferencia de la Haya y el Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha convención. Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo 2º del artículo 20 de la ley 80 de 1.993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras, sin domicilio en el país, o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta, deben anexar los documentos que acrediten su identificación para las personas naturales y, para las jurídicas, la existencia y su representación legal. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

Si se presenta alguna información o documento que el oferente considere que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencialidad de esta y se cite la norma en que se fundamenta dicha confidencialidad.

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los siguientes documentos deberán ser presentados por los proponentes independientemente del lote o lotes a los cuales vayan a presentar propuesta.

7.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad**.** En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa **(Formato 1).** La oferta deberá tener una validez mínima de noventa (90) días, lo cual se manifestará en la propuesta.

La ola(s) firma(s) de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan Los Términos de Condiciones y Especificaciones.

7.2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Si el proponente es persona natural deberá adjuntar copia legible de la cédula de ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica deberá adjuntar copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante legal.

Lo anterior también aplica para todas las personas naturales que hagan parte de alguna de las formas asociativas permitidas por la Ley.

7.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las entidades participantes tienen que estar legalmente constituidas, debidamente registradas en la Cámara de Comercio. Su actividad comercial u objeto social debe permitir la actividad de la presente contratación. Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario, a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En él debe acreditarse que su duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social le da capacidad para ofrecer los bienes objeto de esta convocatoria. En caso de consorcio ó Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado con el cumplimiento de tales requisitos.

7.3.1. **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR**: Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

7.4. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

Las personas naturales que ejerzan su actividad a través de establecimiento de comercio deberán presentar certificado de Registro Mercantil del Establecimiento de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los sesenta (60) días anteriores al cierre de la convocatoria.

7.5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el

Pliego de Condiciones definitivo. Por lo cual deberá aportarse dicho documento para efectos de comprobar la capacidad financiera y organizacional, así como la experiencia e idoneidad.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado.

El RUP debe estar vigente y en firme, de acuerdo con las previsiones del Decreto 1082 de 2015, y actualizado conforme los requerimientos del Decreto 381 de 2021.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su decreto Reglamentario 1082 de 2015, para poder participar en el presente proceso de selección todos los proponentes deben acreditar la inscripción en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

El o los proponentes deberá (n) estar inscritos en mínimo dos de los códigos a que se refiere la tabla de clasificación UNSPSC, esto con sujeción a la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014 publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - en el sentido que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. (se verifica el código hasta el tercer nivel clasificador).

7.6. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En los casos en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá aportar el Acta de constitución respectiva, anexando para ello los certificados de constitución y representación legal de cada uno de los miembros que lo conforman, con el lleno de los requisitos exigidos por el Parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 **(Formatos 3 Y 4).**

En caso de que el proponente sea un Consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

En caso de que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

La duración del Consorcio o Unión Temporal, debe ser igual al plazo del contrato y un (1) año más.

Los integrantes del consorcio o de la unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; pero en el caso de la unión temporal las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal designarán la persona que para todos los efectos los representará.

7.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de esta.

La no inclusión de la garantía de seriedad de la propuesta será causal de rechazo de la oferta. Cualquier inconsistencia en la presentación de la póliza podrá ser subsanada dentro de los dos (2) días

siguientes a su solicitud. Una vez vencido este término sin que se haya corregido la póliza, será causal de RECHAZO de la oferta.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- **Expedición de la garantía**: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de dicha entidad legalmente establecida en Colombia, o en cualquier otro medio establecido en el decreto 1082 de 2015.
- **Beneficiario de la garantía:** La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al Municipio de Entrerríos, Antioquia con Número de Identificación Tributaria NIT. 890.982.068-2, y al proponente como tomador y afianzado de la misma.
- **Cubrimiento de la garantía:** La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, así como de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato en las condiciones exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible su celebración y ejecución.
 En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique, o no se allane a cumplir las obligaciones de constituir la garantía única.
 En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.
- **Monto de la garantía:** El proponente deberá constituir una garantía de seriedad equivalente **al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del lote o lotes al que vaya a presentar propuesta** estimado del proceso de contratación.
- **Vigencia de la garantía:** La vigencia de la garantía de seriedad deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de selección y, a quien resulte favorecido, hasta la constitución de la garantía única del contrato producto de este proceso.
 El proponente deberá ampliar la vigencia del amparo en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de la prórroga a la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es señal inequívoca para el Municipio de la voluntad de abandonar el proceso de contratación y, en consecuencia, para todos los efectos y etapas contractuales, se rechazará la propuesta.
 Cuando se trate de garantía bancaria, ésta contendrá el siguiente texto: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del proponente”
- **Devolución de la garantía.** La Garantía de Seriedad de la propuesta les será devuelta al (os) proponente (s) calificado (s) que no resulte (n) favorecido (s) con la adjudicación una vez se produzca esta o, eventualmente, una vez se les comunique el acto administrativo que declare desierta la contratación. En el caso que el proponente constituya la Garantía de Seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubra el término estipulado por el Municipio, o exista error en el nombre del afianzado o del beneficiario que debe ser el Municipio de Entrerríos, el municipio solicitará su corrección. Si el proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, el Municipio se abstendrá de considerar la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en el proceso de selección.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

NOTA: No incluir la póliza en la propuesta es causal de su rechazo. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza será susceptible de aclaración.

7.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT ACTUALIZADO

Con el fin de conocer el régimen a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario actualizado.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

7.9. NO ESTAR INCLUIDO COMO RESPONSABLE FISCAL EN EL BOLETÍN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Si el proponente es persona natural, deberá adjuntar el certificado que expide la Contraloría General de la Nación donde conste no estar reportado en el boletín de responsabilidades fiscales, en caso de persona jurídica se deberá otorgar este certificado del Representante legal y de la empresa, similar requisito cuando se trate de Unión Temporal o Consorcio, para cada uno de los de sus integrantes si es persona natural, si son personas jurídicas se deberá aportar el de los representantes legales y de las empresas.

7.10. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Proponente **PERSONA JURÍDICA** debe presentar el Anexo 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales

7.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, QUE SE ENCUENTRE VIGENTES.

La entidad verificará, como parte de la evaluación jurídica, los antecedentes disciplinarios del proponente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, para lo cual consultará e imprimirá el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

7.12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA CONTRATAR

El proponente deberá presentar certificado suscrito por la persona natural, o en caso de persona jurídica por su representante legal en donde manifiesten que no se encuentran dentro del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

7.13. COPIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad verificará, como parte de la evaluación jurídica, que el proponente no tenga antecedentes judiciales o de medidas correctivas. La verificación de dichos antecedentes y medias correctivas, habilita a los proponentes participantes.

7.14. CERTIFICADO REDAM

Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) contemplado en la Ley 2097, del proponente persona natural o del representante legal de la empresa o proponente plural, no mayor a 30 días.

7.15. COPIA DE LIBRETA MILITAR DEL OFERENTE (HOMBRE) MENOR DE 50 AÑOS. EN TRATANDOSE DE PERSONA NATURAL

En caso de hombre menor de 50 años deberá aportarse copia de la libreta militar, en caso de persona jurídica se deberá aportar la del representante legal.

7.16. CERTIFICACION DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO.

El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia (si o no) de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos cinco (5) años contados con anterioridad a la fecha prevista de la entrega de propuestas.

7.17. PAZ Y SALVO MUNICIPAL

Documento expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Entrerríos donde se acredite estar a paz y salvo con la entidad.

7.18. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

De acuerdo con el formato establecido por la Oficina de la Función Pública de Colombia.

7.19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

De acuerdo con el formato anexo entregado por el municipio en el presente pliego de condiciones.

7.20. CERTIFICADO BANCARIO

El proponente deberá adjuntar el certificado de cuenta bancaria a nombre del proponente.

7.21. EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES

En caso de que el proponente requiera acreditar la condición de emprendimientos y empresas de mujeres,

con el fin de ser evaluados conforme los criterios diferenciales, deberán acreditar tal condición de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.14.

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los proponentes que requieran acreditar su condición de Mipyme, con el fin de ser evaluados conforme los criterios diferenciales, deberán aportar certificado suscrito por contador o revisor fiscal donde se acredite el tamaño empresarial, junto con fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores, y con el certificado de existencia y representación o de registro mercantil, expedido por cámara de comercio.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

7.22. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

NOTAS COMUNES A LA EXPERIENCIA:

- En caso de que un contrato, por su cuantía y objeto pueda ser presentado para participar en varios lotes, se tendrá en cuenta siempre y cuando el proponente en el anexo resumen de experiencia, así lo indique.
- El oferente deberá presentar utilizando el esquema incluido como Anexo en su propuesta, un cuadro resumen de su experiencia **donde indique para que lote presenta cada contrato.**
- El Proponente debe acreditar su experiencia con certificados, o actas de liquidación o terminación, experiencia que deberá estar inscrita en el RUP.
- Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes ponderado por su porcentaje (%) de participación.
- Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.
- En caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres (3) años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los accionistas, socios constituyentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.2, numeral 2.5.

LOTE No. 1 MENAJE: El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto comprenda el suministro de menaje, con cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial de este lote.

LOTE No. 2 DOTACIÓN ENFERMERÍA: El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto comprenda el suministro de insumos médicos y/o insumos higiénicos para adultos mayores, con cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este lote.

LOTE No. 3 ELEMENTOS DEPORTIVOS: El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto comprenda el suministro de insumos y/o elementos y/o uniformes deportivos, que sumados tengan cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este lote.

LOTE No. 4 DOTACIÓN ZONAS COMUNES: El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto comprenda el suministro de insumos de los comprendidos en la ficha técnica del lote y/o de dotación para Centro Vida, con cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este lote.

LOTE No. 5 DOTACIÓN TIEMPO LIBRE Y PRODUCTIVIDAD: El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto comprenda el suministro de insumos de los comprendidos en la ficha técnica del lote y/o para dotación de Centro Vida, con cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este lote.

LOTE No. 6 DOTACIÓN MOBILIARIO: El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto comprenda el suministro de dotación de mobiliario y/o de dotación para Centro Vida, con cuantía igual o superior al 40% del presupuesto oficial de este lote.

7.23. CONDICIONES TÉCNICAS

Los suministros deben entregarse en perfectas condiciones y características técnicas solicitadas dentro del proceso.

El objeto social y/o actividad económica de los proponentes, debe permitir el desarrollo del objeto contractual.

El proponente deberá cumplir en forma obligatoria, la totalidad de las especificaciones técnicas, sin realizar modificaciones o alteraciones a las solicitadas para el presente proceso contractual, para lo cual debe anexar a la propuesta la respetiva ficha técnica debidamente firmada por el representante legal.

No cumplir con este requisito, será motivo para que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA TECNICAMENTE.

7.24. CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme.

La evaluación se hará conforme lo previsto en el Decreto 399 de 2021.

Se asignará la calificación **HABILITADO** al proponente que se ajuste a los requisitos establecidos a continuación para cada uno de los factores financieros: Endeudamiento, Índice de Liquidez, razón de cobertura de intereses, capital de trabajo y Patrimonio. En caso contrario, se calificará **NO HABILITADO** en este criterio.

CAPACIDAD FINANCIERA PARA TODOS LOS LOTES		
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**	**ÍNDICE REQUERIDO MIPYME, emprendimientos y empresas de mujeres**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 6	mayor o igual a 5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,20	menor o igual a 0,30
Razón de Cobertura de Interés: En caso de que el indicador en el RUP de un valor indeterminado la Propuesta será admisible.	Mayor o igual 6	mayor o igual 5
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 60% del presupuesto oficial del lote	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial del lote

En caso de que, por la naturaleza de algunos indicadores, se tenga denominador cero (0), la división daría una indeterminación y no habría un indicador lógico. Este resultado debe dejarse consignado en formato

anexo y el Municipio de Entrerríos realizará el análisis respectivo, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito.

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o pérdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

Indicadores que serán confrontados respecto del Registro Único de Proponentes, renovado y vigente de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Si es Oferente Plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) debe acreditar su capacidad financiera así: sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

7.25. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme.

La evaluación se hará conforme lo previsto en el Decreto 399 de 2021.

El o los proponentes interesados deberán reportar una capacidad de organización como proveedor según los siguientes indicadores:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA TODOS LOS LOTES		
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**	**ÍNDICE REQUERIDO MIPYME, emprendimientos y empresas de mujeres**
Rentabilidad del patrimonio	Igual o Superior a 0,31	mayor o igual a a 0,29
Rentabilidad del activo	Igual o Superior a 0,27	menor o igual a a 0,25

En caso de que, por la naturaleza de algunos indicadores, se tenga denominador cero (0), la división daría una indeterminación y no habría un indicador lógico. Este resultado debe dejarse consignado en formato anexo y el Municipio de Entrerríos realizará el análisis respectivo, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito.

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o pérdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

Indicadores que serán confrontados respecto del Registro Único de Proponentes, renovado y vigente de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Si es Oferente Plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) debe acreditar su capacidad de organización así: sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

Esta Contratación **sí** está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales

existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación **SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública por lo siguiente:

Las alcaldías están obligadas por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, indiferente del valor del proceso contractual.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	-SI	-$818.781.000	-No	-No
	México	-No	-	-	-No
	Perú	-Si	--$818.781.000	-	No
Canadá		-No	-	-	No
Chile		-Sí	-$818.650.000	-	No
Corea		-No	-	-	No
Costa Rica		-Sí	- $1.162.733.000	Sí	No
Estados Unidos		-No	-	-	No
Estados AELC		-Sí	$818.600.000	No	No
Israel		-No		-	No
México		-No	-	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	-Sí	-Menor cuantía de la entidad ($280.000.000)	Sí	Sí
	Guatemala	-Sí	-Menor cuantía de la entidad ($280.000.000	Sí	Sí
	Honduras	-No	-		No
Unión Europea		-Sí	-$859.752.000	No	No

No obstante, existe excepción que corresponde a **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.**

9. **MIPYMES**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021, EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2: *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un* (1) *año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos* (2) *Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un* (1) *día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. *Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo* 1 *del artículo* 12 *de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas* a *Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos* o *municipios en donde se* va a *ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos* a *los que se refiere el siguiente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar* en *convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador* o *revisor fiscal, si están obligados* a *tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio* o *por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o *las normas que lo modifiquen, sustituyan* o *complementen.*

Parágrafo 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

Parágrafo 2. *Para efectos de la limitación* a *Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal* o *del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme* a *las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores* a *la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

Parágrafo 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme* o *de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

Parágrafo 4. *Los incentivos previstos en los artículos* 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 *de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "*

Para la limitación de Mipymes territorial ya sea departamental o municipal, se deberá cumplir con los requisitos ya enunciados en la anterior norma, y bastará con la manifestación en ese sentido, de mínimo dos (2) interesados.

10. **MULTAS**

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas por el presente CONTRATO, EL municipio de Entrerríos Antioquia podrá imponer multas sucesivas, que serán proporcionale al valor total del CONTRATO y a los perjuicios que él sufra sin exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, cada vez que se impongan.

11. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

El riesgo que interesa en materia de contratación es un acontecimiento incierto, aleatorio, fortuito que además tiene contenido económico y debe ser concreto para efectos de su reconocimiento.

11.1. TIPOS DE RIESGOS

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

- Retraso en la entrega de los servicios: Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado: Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.

- Otros Riesgos ¿Cuáles?: En caso de requerir un riesgo adicional a los preestablecidos, redactar su definición.

11.2. DEFINICIÒN DE IMPACTO

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Riesgos económicos	x		x				x				100	0
Riesgos sociales o políticos	X					x				x	80	20
Riesgos operacionales	x			x			x				100	0
Riesgos financieros	x		x				x				100	0
Riesgos regulatorios	x				x				x		100	0
Riesgos de la naturaleza	x			x				x			100	0
Riesgos ambientales	x			x				x			100	0
Riesgos tecnológicos	x					x				x	100	0
Retraso en la entrega de los servicios	x			x				x			100	0
Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado	x				x			x			100	0
Otros riesgos ¿cuáles?		X										

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS	APLICA	
	SI	NO
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y bienes y/o servicios del contrato	x	
Revisar procesos	x	
Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos	x	
Especificar estándares de los bienes y servicios	x	
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y servicios	x	
Establecer sistemas de acreditación profesional		x
Incluir declaraciones y garantías del contratista	X	
Administrar la relación entre proveedores y compradores	X	
supervisión de la ejecución del contrato	x	
Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones	x	
Articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento	x	

de las garantías exigidas		

11.3. MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede suceder y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Calificación total					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Precontractual/ejecución	operativo	No firmar el contrato, y/o incumplir con los requisitos de ejecución y/o no firma del acta de inicio	Retrasos en la satisfacción de la necesidad, o inclusive imposibilidad de cumplir con el objeto	2	2	3	Bajo	Contratista	Exigencia de Garantía de Seriedad de la Oferta	1	2	2	Baja	No	Comité evaluador-Supervisor	A partir de la evaluación de las propuestas	Última evaluación de las propuestas	A través de la verificación de la presentación de la garantía con la propuesta	En la etapa de evaluación
2	General	Externa	Precontractual/ejecución	operativo	Que el contratista no cuente con la experiencia el idoneidad para ejecutar el contrato	Afecta el correcto desarrollo del proceso contractual.	2	2	3	Bajo	Contratista	Exigencia de experiencia y requerimientos legales con relación al objeto del contrato.	1	2	2	Baja	Si	Comité evaluador-Supervisor	A partir de la evaluación de las propuestas	Duración del contrato	A través de la verificación en la evaluación de los requisitos habilitantes y de experiencia	En la etapa de evaluación

6	5	4	3
General	General	General	General
Externo	Externa	Externa	Externo
precontractual/Ejecución/los contractual	Ejecución	Ejecución	Precontractual/Ejecución
Tributario	Económico/financiero	Operacional	Económico-financiero
Variación en la legislación tributaria, creación de nuevos impuestos, supresión modificación entre otros	Proponente sin las condiciones financieras para el cumplimiento del contrato eficientemente	Falta de Eficiencia en la satisfacción de la necesidad por retrasos en entregas	Incumplimientos en la ejecución contractual, servicios que no cumplen con las necesidades
Afectación económica	Afecta la ejecución contractual	Afecta el cumplimiento el cumplimento del contrato en términos de calidad y buen servicio	No satisfacción de la necesidad del municipio de Entrerríos
2	2	3	2
2	2	3	2
3	3	4	2
Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista.
Actualización constante sobre las variables que se presenten en la normativa tributaria.	Exigencia de capacidad financiera y organizacional de acuerdo con el objeto, el plazo, y la forma de pago	Exigencia de contar con capacidad instalada en el municipio de Entrerríos	Requisitos de bienes que cumplan con las normas ISO y NTC, así como exigencia de garantía de cumplimiento y calidad
1	1	1	1
2	2	2	2
2	2	2	2
Bajo	Baja	Baja	Baja
No	Si	Si	Si
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha acta de inicio	Etapa precontractual – evaluación	Etapa precontractual – evaluación	Etapa precontractual y hasta antes del inicio
Duración del contrato	Hasta la última evaluación	Hasta la última evaluación	Duración del contrato
Revisión oportuna de normas expedidas por el legislador	Verificación de requisitos en la evaluación.	Verificación de requisitos en la evaluación.	Seguimiento y verificación de cumplimiento.
cuando sea necesario	Etapa de evaluación	Etapa de evaluación	cuando sea necesario

www.entrerrios-antioquia.gov.co
alcaldiaentrerrios Alcaldia Municipio de Entrerrios AlcaldiaDeEntrerrios
Weimar Villa Tobón Alcalde 2020 - 2023
Entrerríos Se renueva por lo gente

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de Trabajo inherentes a su actividad comercial	Afectaciones en la salud, vida y/o integridad del contratista	3	3	4	Medio	Contratista	Exigencia de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL)	3	3	4	Medio	Si/ No	Supervisor	Fecha acta de inicio	Duración del contrato	Revisión del pago de seguridad social cada que se presenten las cuentas de cobro	cuando sea necesario

12. GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Entrerríos identificado con NIT 890.982.068-2.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>10% del valor respecto al lote o lotes adjudicados</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor respecto al lote o lotes adjudicados</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>10% del valor respecto al lote o lotes adjudicados</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>10% del valor respecto al lote o lotes adjudicados</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

11. ACUERDO MARCO DE PRECIO

Se consultó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano los Acuerdo Marco de Precio Vigentes, encontrando el **AMP CCE-280-AMP-2021:** Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III; por lo cual el municipio de Entrerríos adelantó proceso en la TVEC para la adquisición de elementos tecnológicos para la dotación del Centro Vida. Con relación a los demás lotes a adquirir, el lote 2 y 5 no están cubiertos dada su cuantía, y los lotes 1, 3, 4 y 6 no tienen AMP vigente.

YANETH AMPARO RODRIGUEZ VILLA
Secretaria de Salud

Elaboró	Yaneth Amparo Rodríguez Villa Secretaria de Salud	
Revisó	Elisabeth Muñoz Moreno Asesora Contratación	